

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4807 *Extracto de la Resolución de concejalía de fecha 5 de junio de 2020 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS para el curso 2019-2020*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/509635>

Primero. Objeto de la convocatoria: Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2019-2020, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios: APIMA del municipio de Alaior. No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA curso 2019-2020

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/9b47e930-ec73-440d-a455-ccecca97e98f/>

y en la sede electrónica: <https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/cc13791d-ecaf-46c3-9146-6a0246a25c26>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 14.450,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB

Sexto. Cuantía: Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

Séptimo. solicitud

- a) Solicitud debidamente cumplimentada
- b) Certificado del número de socios de la Apima
- c) Certificado del número de alumnos del centro
- d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2019-2020 indicando:
 1. Objetivos a cumplir
 2. Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
 3. Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4 .d.
 4. Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
 5. Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación: 15 de enero de 2021

Alaior, 9 de junio de 2020

El alcalde

José Luis Benejam Saura

